



CONTRATO 218/2016

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DIVERSO EQUIPO INFORMÁTICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA LA RED CORPORATIVO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE CARLOS PACHECO RODRÍGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL ESTADO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTE:

1.1.- QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 FRACCIONES XV INCISO A) Y XXXI Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, 1, 2, 12 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; CAMPECHE ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, ESTANDO FACULTADOS SUS TITULARES PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE SUSCRIBAN CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURIDICOS CON LA FEDERACIÓN, CON LOS OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

1.2.- QUE EL INGENIERO GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL EJECUTIVO ESTATAL EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 16 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIONES X, XI Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.3.- QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF03/OT/0808/2016 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, LA C.P. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ, SECRETARIA DE FINANZAS, SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES INFORMÁTICOS, PARA DESTINARSE A LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO.

1.4.- QUE APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 3º, 18, 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN III Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

1.5.- QUE LA EROGACIÓN DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN SE ENCUENTRA PREVISTA Y SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON CARGO AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO FINANCIERO PREVISTO EN EL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, EJERCICIO FISCAL 2016.

1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 8 S/N ENTRE CALLE 61 Y CIRCUITO BALUARTES, COLONIA CENTRO, C.P. 24000, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



2.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

2.1.- SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL, CONSTITUIDA BAJO LA ESCRITURA NÚMERO 21,728 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2002, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MELCHOR LÓPEZ HERNÁNDEZ, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE LA CUAL ES TITULAR EL LIC. PAYAMBÉ LÓPEZ FALCONI, DICHO DOCUMENTO QUEDO INSCRITO BAJO EL NÚMERO 550 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS 4229 AL 4236 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 107, QUEDANDO ANOTADO EN EL FOLIO 162 FRENTE DEL LIBRO PRIMERO DE COMERCIO, TOMO VIII, REC. NÚM. 721315 DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

2.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL C. JORGE CARLOS PACHECO RODRÍGUEZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, AHORA INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON FOLIO 0298066368475, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA NÚMERO 33,840 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MELCHOR LÓPEZ HERNÁNDEZ, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE LA CUAL ES TITULAR EL LIC. PAYAMBÉ LÓPEZ FALCONI, DICHO DOCUMENTO QUEDO INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 6402*1 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2014, EN EL INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO.

2.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A PROVEER LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

2.5.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE 3, NÚMERO 89, INTERIOR 2, COL. RESIDENCIAL MONTECRISTO, MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97133, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.6.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: RCO020422431.

3.- DE AMBAS PARTES:

3.1.- QUE EN VIRTUD DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS ANTES INVOCADOS, ASÍ COMO POR LOS NUMERALES 11, 25, 26 FRACCIÓN III, 45, 46, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 59 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2248, 2255, 2257, 2269, 2283, 2288, 2293 Y DEMÁS RELATIVOS Y CONCORDANTES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, HAN DECIDIDO FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL ESTADO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES BIENES, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS
SUBSIDIO
FORTALECIMIENTO FINANCIERO
EJERCICIO FISCAL 2016



CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
30	PIEZA	NoBreak MARCA: TRIPP-LITE MODELO: OMNISMART500 Tipo de UPS UPS interactivo de 120V, 500VA Factor de forma Torre Voltaje y frecuencia de salida/entrada Regulación de la tensión de salida (modo línea) -18%, +8% Regulación del voltaje de salida (modo batería) 115V (+/- 5%) Número de contactos 6 NEMA 5-15R, 3 tomacorrientes con respaldo de batería y, 3 tomacorrientes protegidos de sobretensión únicamente. Autonomía a plena carga 4 minutos Autonomía a media carga 14.6 minutos Tiempo de recarga de la batería 3.6 horas al 90% Batería Interna. Cuenta con puerta de acceso a la batería Rangos de regulación de voltaje De 75 a 147 VCA Indicadores LED 4 LEDS indican la alimentación de línea, alimentación de batería, sobrecarga y estado de batería baja/reemplazar. Interruptores 2 interruptores. Botón silenciador de alarma y autopruueba de baterías, y otro botón para encendido y apagado. Supresor de picos 480 joules y tiempo de respuesta instantáneo. Supresor EMI/RFI de CA si Supresión en la línea de datos Protección de línea de TEL/DSL o Ethernet 10 Base T Puerto USB Si, incluye cable de datos. Software Software de monitoreo desarrollado por el fabricante, con compatibilidad para sistemas operativos como Windows,	\$ 2,759.08	\$ 82,772.40

OPERADO CON RECURSOS
SUBSIDIO
FORTALECIMIENTO FINANCIERO
EJERCICIO FISCAL 2016

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



CONTRATO 218/2016

		<p>Unix y Linux. Se podrá descargar directamente de la página del fabricante.</p> <p>Tiempo de transferencia 2-4 milisegundos</p> <p>Rango de transferencia 75 - 147 VCA</p> <p>Certificaciones Probado para NOM</p> <p>Funciones especiales Soporta arranque en frío</p> <p>Garantía De fábrica 3 años en partes, incluyendo baterías y piezas electrónicas, respaldo con póliza de fabricante, misma que entregará al momento de la recepción de los bienes.</p>		
30	PIEZA	<p>Impresora multifuncional Laser MARCA: HEWLETT PACKARD MODELO: LASERJET PRO MFP M426fdw</p> <p>Tecnología de impresión Láser, Monocromática.</p> <p>Funciones Impresión, copia, escaneo y fax</p> <p>Panel de control Pantalla gráfica en color (CGD) táctil de 7,6 cm (3 pulgadas) con aplicaciones empresariales</p> <p>Velocidad de impresión Hasta 38 ppm, A4 (hasta 40 ppm, carta) A doble cara: hasta 30 ipm, A4 (hasta 32 ipm, carta)</p> <p>Salida de la primera página Salida de la primera página (FPO) desde el modo Lista: tan solo 5.4/5.6 segundos, carta/A4; FPO desde el modo suspensión: tan solo 7.4/8 segundos, carta/A4</p> <p>Resolución de impresión Negro (predeterminado/óptimo): FastRes 1200 Negro (líneas finas): hasta 1200 x 1200 ppp</p> <p>Recursos de Impresión Imprima desde una unidad USB Formatos de archivo: documentos de Microsoft Word and PowerPoint, PDF, JPG Impresión a doble cara Automática (estándar)</p>	\$ 4,524.14	\$ 135,724.20

OPERADO CON RECURSOS
SUBSIDIO
FORTALECIMIENTO FINANCIERO
EJERCICIO FISCAL 2016

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



		<p>Características de escaneo</p>	<p>Velocidad de escaneo (carta y A4) Simple: hasta 26/21 ipm, negro/color Doble cara en una única pasada: hasta 47/30 ipm, negro/color Tipo y tamaño de escaneo Cama plana (flatbed): hasta 8.5 x 11.7 pulg. (216 x 297 mm) ADF: hasta 8.5 x 14 pulg. (216 x 356 mm) máximo; hasta 4.88 x 4.88 cm (1.92 x 1.92 pulg.) mínimo Resolución de escaneo Hasta 1200 x 1200 ppp Profundidad de bits 24 bits Niveles de escala de grises 256 Versión de TWAIN Versión 1.9 (SO heredado); Versión 2.1 (Windows 7 o posteriores) Modo de entrada de escaneo JPEG, RAW (BMP), PNG, TIFF, PDF</p>		
		<p>Características de copiado</p>	<p>Velocidad de copiado (negro y color), Hasta 40 copias por minuto (cpm) carta (hasta 38 cpm, A4); Doble cara: hasta 32 cpm carta, (hasta 30 cpm, A4), Resolución de copia Texto y gráficos negros/color: hasta 600 x 600 ppp, Configuración de la copiadora Más claro/oscur, copia de identificación y Optimizar Más claro/oscur, doble cara, copia de identificación y Optimizar. Software Copier Smart Copiado Instant-on, hasta 99 copias múltiples, escanear una vez imprimir varios, intercalado, ampliación/reducción del 25 al 400 % (con tamaños de página preconfigurados), adaptación a la página, Ajustes de copia personalizados (dos o cuatro páginas en una sola página), contraste (más claro/oscur), Resolución (calidad de la copia), protocolos de red admitidos, copia de identificación, selección de copia optimizada (con preajustes: selección automática, mezcla, imagen impresa, fotografía, texto), alimentador automático de</p>		

OPERADO CON RECURSOS
SUBSIDIO
FORTALECIMIENTO FINANCIERO
EJERCICIO FISCAL 2016

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



		documentos para 50 hojas Más: copia a doble cara en una única pasada		
	Recursos del Fax	Velocidad del fax 3 segundos por página, carta (33.6 kbps máximo, A4) Software Fax Smart Copia de seguridad de memoria permanente de fax, reducción automática de fax, remarcación automática, envío retrasado, reenvío de fax, interfaz TAM, sondeo, barrera contra faxes no deseados, detección de tono diferente, asistente de página de cubierta, bloqueador de faxes, códigos de facturación, guardar y cargar, recepción de sondeo, informes sobre actividad de fax, ajuste del prefijo de marcación, imprimir registro de faxes, asistente de configuración de fax digital, asistente de configuración de fax, envío de fax de HP		
	Envío Digital	Escaneo a correo electrónico, escaneo a la nube, escaneo a USB, escaneo a carpeta de red, búsqueda de correo electrónico de LDAP		
	Procesador	1200 MHz		
	Memoria	256 MB		
	Especificaciones de los medios	Capacidades de entrada Bandeja 1: hasta 100 hojas Bandeja 2: hasta 250 hojas Bandeja 3 (opcional): hasta 550 hojas ADF: hasta 50 hojas Capacidad de salida hasta 150 hojas Tamaños de papel Bandeja 1: carta, legal, ejecutivo, Oficio (8.5 x 13 pulg.), 4 x 6 pulg.; 5 x 8 pulg., 10 x 15 pulg., declaración, sobre (n.º 10, Monarch); A4, A5, A6, B5 (JIS), oficio (216 x 340 mm), 16K (195 x 270 mm), 16K (184 x 260 mm), 16K (197		

OPERADO CON RECURSOS
SUBSIDIO
FORTALECIMIENTO FINANCIERO
EJERCICIO FISCAL 2016

g

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

[Firma]

[Firma]



		<p>x 273 mm), tarjeta postal japonesa, postal japonesa doble girada, A5-R, B6 (JIS), sobre (B5, C5, DL); Personalizado: 3 x 5 a 8.5 x 14 pulg. (76.2 x 127 a 215.9 x 355.6 mm)</p> <p>Bandeja 2 y bandeja 3 opcional: carta, legal, ejecutivo, oficio (8.5 x 13 pulg.), 5 x 8 pulg., declaración; A4, A5, A6, B5 (JIS), oficio (216 x 340 mm), 16K (195 x 270 mm), 16K (184 x 260 mm), 16K (197 x 273 mm), A5-R, B6 (JIS); Personalizado: 4.13 x 5.85 a 8.5 x 14 pulg. (104.9 x 148.59 a 215.9 x 355.6 mm)</p> <p>Doble cara: carta, legal, oficio 8.5 x 13 pulg.; A4</p> <p>ADF: carta, oficio; A4; Personalizado: 4 x 6 a 8.5 x 14 pulg. (102 x 152 a 216 x 355.6 mm)</p> <p>Peso de los medios Bandeja 1: 16 a 47 lb (60 a 175 g/m²)</p> <p>Bandeja 2 y bandeja 3 opcional: 16 a 32 lb (60 a 120 g/m²)</p> <p>Unidad de impresión a doble cara opcional: 16 a 32 lb (60 a 120 g/m²)</p> <p>ADF: 16 a 24 lb (60 a 90 g/m²)</p> <p>Tipos de medios Papel (normal, liviano, pesado, bond, color, membrete, preimpreso, preperforado, reciclado, rugoso), sobres, etiquetas, transparencias.</p>		
	Lenguajes de impresión	HP PCL 5, HP PCL 6, emulación de postscript nivel 3 HP, impresión de PDF directa (v 1.7) URF, PCLM, PWG, Office nativo		
	Conectividad	USB 2.0 de alta velocidad, USB host para almacenamiento de trabajos, red Gigabit Ethernet 10/100/1000T, conexión inalámbrica 802.11b/g/n, USB de fácil acceso.		
	Impresión Móvil	Impresión inalámbrica directa, HP ePrint, Apple AirPrint, certificación de Mopria, Google Cloud Print 2.0, aplicaciones Móviles. Impresión por toque NFC7		
	Recursos de Red	Ethernet 10/100/1000 Base-TX, Gigabit incorporada; Ethernet		

OPERADO CON RECURSOS
SUBSIDIO
FORTALECIMIENTO FINANCIERO
EJERCICIO FISCAL 2016

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



CONTRATO 218/2016

			cruzado automático; Autenticación mediante 802.1X, Wi-Fi		
		Administración de la seguridad	Servidor web incorporado: protección con contraseña, navegación segura mediante SSL/TLS Red: activa y desactiva recursos y puertos de red, cambio de contraseña de comunidad SNMPv1 y SNMPv2 HP ePrint: HTTPS con validación de certificado, autenticación de acceso básico HTTP, autenticación SASL autenticación y autorización LDAP; Firewall y ACL; SNMPv3, 802.1X, Arranque seguro, autenticación mediante WEP, WPA/WPA2 Personal, WPA2 Enterprise; Cifrado mediante AES o TKIP		
		Gestión de la impresora	Windows: Kit de recursos de administrador de impresora (utilidad de configuración de controlador, utilidad de implementación de controlador, administrador de impresión administrada), software HP Web Jetadmin, software HP Proxy Agent, HP JetAdvantage Security Manager, 21 herramientas de dispositivos HP; Mac: HP Utility		
		Sistemas operativos compatibles	Desde Windows XP hasta Windows 10 en sus versiones de 32 y 64 bits. Mac OS, Linux, Ubuntu.		
		Dimensiones (ancho x prof. X altura)	Mínimas: 16.5 x 15.3 x 12.7 pulg. (420 x 390 x 323 mm); Máximas: 16.9 x 25 x 12.8 pulg. (430 x 634 x 325 mm)		
		Peso	12.86 Kg		
		Software Incluido	Windows: Instalador/Desinstalador de HP, controlador de impresión HP PCL 6, DXP (Experiencia de dispositivo), Guía para el usuario, Caja de herramientas de dispositivo de HP, Estudio de mejora de producto HP, HP Scan,		

OPERADO CON RECURSOS
SUBSIDIO
FORTALECIMIENTO FINANCIERO
EJERCICIO FISCAL 2016

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



		Controladores de escaneo HP TWAIN y WIA, Asistente de configuración de escanear para correo electrónico, Asistente de instalación de escanear a carpeta, Actualización HP, Asistencia de registro de producto, Asistencia de servicios web de HP (HP Connected), .NET 3.5 SP1 (solo instalado para sistemas operativos Windows más antiguos que no lo tienen), Mac: Pantalla de bienvenida. Controlador de impresión de fax HP, Asistente de configuración de fax HP		
	Condiciones Ambientales	Temperaturas Operativa/Recomendada: 63.5 a 77 °F (17.5 a 25 °C); Almacenamiento: -4 a 104 °F (-20 a 40 °C) Rango de humedad máxima Operativa/Recomendada: 30 a 70 % de HR (sin condensación); Sin funcionar: 10 a 90 % de HR (sin condensación)		
	Emisiones de potencia acústica	Modo Lista: Inaudible; Activa, imprimiendo: 6.8 B(A); Activa, copiando: 6.9 B(A); Activa, escaneando: 6.3 B(A)		
	Eficiencia de energía	Certificación ENERGY STAR, EPEAT Silver		
	Especificaciones de energía	Tensión de entrada de 110 voltios: De 110 a 127 VCA (+/- 10 %), 50/60 Hz (+/- 2 Hz); Tensión de entrada de 220 voltios: 220 a 240 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz (+/- 2 Hz) (Sin doble voltaje, el producto varía según el número de referencia con el identificador de código de opción) Consumo de energía 583 vatios (impresión/copiado), 9.1 vatios (preparada), 2.7 vatios (suspensión); 0.7 vatios (encendido/apagado automático, mediante conectividad USB); 0.1 vatios (apagada). Consumo eléctrico normal (TEC) 1.847 kWh/semana. Recursos de ahorro de energía		

OPERADO CON RECURSOS
SUBSIDIO
FORTALECIMIENTO FINANCIERO
EJERCICIO FISCAL 2016

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



CONTRATO 218/2016

		Tecnología Instant-on, Tecnología HP Auto-On/Auto-Off.		
	Garantía	Garantía por un año, devolución a un proveedor de servicios autorizado de HP, con el respaldo del Servicio de atención al cliente HP con soporte web 24 x 7 y soporte telefónico en el horario comercial.		
			SUBTOTAL	\$218,496.60
			16% I.V.A.	\$ 34,959.46
			TOTAL	\$253,456.06

MISMOS QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROVEER EN SU TOTALIDAD, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES APLICABLES.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$ 253,456.06 (SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, PRECIO FIJO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PROVEEDOR".

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 25 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

CUARTA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEAN PAGADOS CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y MEDIANTE FORMULACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO EN LAS OFICINAS QUE LE INDIQUE "EL ESTADO", MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- REQUISITOS DE LA FACTURA: ADEMÁS DE LOS DATOS FISCALES, LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, SEÑALANDO MARCAS, MODELOS Y NÚMEROS DE SERIES. LAS SERIES PODRÁN SER DESGLOSADAS EN UN ANEXO DIFERENTE A LA FACTURA, TRATÁNDOSE DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE PARA SU FUNCIONAMIENTO REQUERIRÁN DE OTROS BIENES PARA SU CORRECTO DESEMPEÑO, SE DEBERÁN DE ADJUNTAR EN EL ANEXO DE LA FACTURA, EL DESGLOSE DE CADA UNO DE ELLOS CON SUS SERIES CORRESPONDIENTES. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA UN ANEXO DE FACTURA, ESTE DEBERÁ SER EMITIDO EN HOJA MEMBRETADA, HACIENDO REFERENCIA A LA FECHA Y NUMERO DE FACTURA, NOMBRE Y FIRMA DE "EL PROVEEDOR" O REPRESENTANTE LEGAL INCLUYENDO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (R.F.C.), PARA LA IDENTIFICACIÓN PLENA EN CASO DE FUTUROS RECLAMOS POR GARANTÍAS. PARA EL CASO DE LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE O LICENCIAS, DEBERÁ INDICAR LA VIGENCIA DEL SOFTWARE Y EL NÚMERO DE LICENCIA U OEM.

SEXTA.- GARANTÍA: PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ GARANTÍA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, SERÁ A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA QUE DEBERÁN CONTENER ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LAS OTORQUE:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS
SUBSIDIO
FORTALECIMIENTO FINANCIERO
EJERCICIO FISCAL 2016



A) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS Y SU VIGENCIA HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO".

B) QUE GARANTICE EL APROVISIONAMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE SE OTORGUEN ATENDIENDO TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICEN Y CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO.

E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 BIS DE DICHA LEY.

EN CASO DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE EN IGUAL PROPORCIÓN A LA MODIFICACIÓN REALIZADA.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁ EXIMIR A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN CASO DE QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 10 DÍAS NATURALES.

SÉPTIMA.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SERÁ TOTAL, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, DEBIENDO ENTREGARSE DICHOS BIENES EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE EN EL DOMICILIO QUE OCUPA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SITA: CALLE 49-C O CIRCUITO BALUARTES, NÚMERO 39, ENTRE CALLE CIRIACO VÁZQUEZ, BARRIO DE GUADALUPE, C.P. 24010, RESERVÁNDOSE "EL ESTADO" EL DERECHO DE RECLAMAR EN CASO DE NO ESTAR SATISFECHO CON LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECEN EN ESTE MISMO DOCUMENTO. EN CASO DE QUE "EL ESTADO" NO ESTE SATISFECHO CON LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR", "EL ESTADO" SE LO DARÁ A CONOCER A "EL PROVEEDOR" A EFECTO DE QUE SUBSANE DICHAS OBSERVACIONES EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES.

UNA VEZ ENTREGADOS LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" PROCEDERÁ A NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL ESTADO" PARA QUE ÉSTE, POR MEDIACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE EN ESTE CASO LA SECRETARÍA DE FINANZAS, O POR PERSONAL QUE ESTE ÚLTIMO DESIGNE

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

0



CONTRATO 218/2016

VERIFIQUE LOS BIENES ENTREGADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y MODELOS CONTRATADOS. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS BIENES, "EL ESTADO" PROCEDERÁ AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA OFICIAL, QUEDANDO LOS BIENES BAJO RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE. UNA VEZ FORMALIZADA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" PODRÁ HACER EXIGIBLE EL RESPECTIVO PAGO DE LOS BIENES Y QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN Y DE LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

OCTAVA.- VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL ESTADO": EL ESTADO" DESIGNA COMO RESPONSABLE PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS AL ÁREA REQUIRENTE, EN ESTE CASO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, O POR PERSONAL QUE ESTE MISMO DESIGNE, QUIENES DEBERÁN EN TODO MOMENTO EXIGIR A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS.

NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ SER RESCINDIDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR "EL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, CUANDO SE PRESENTEN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL:

POR "EL ESTADO":

- INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- SI "EL PROVEEDOR" CEDE LOS DERECHOS DEL PRESENTE CONTRATO SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE "EL ESTADO".
- SI "EL PROVEEDOR" HA PROPORCIONADO DATOS FALSOS O BIEN CUANDO SIENDO REALES ESTOS, HAYAN VARIADO Y NO SE HUBIERE DADO AVISO DE ELLO A "EL ESTADO".
- SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL ESTADO" LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE CONTRATO, TALES COMO FIANZA, FACTURA Y DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- SI "EL PROVEEDOR" EN CASO DE QUE "EL ESTADO" NO ESTE SATISFECHO CON LOS BIENES ENTREGADOS, SE NIEGUE A SUBSANAR LAS OBSERVACIONES HECHAS.
- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR "EL PROVEEDOR":

- INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL ESTADO" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- SI "EL ESTADO" NO OTORGA A "EL PROVEEDOR", LAS FACILIDADES PARA LA RECEPCIÓN, INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS
SUBSIDIO
FORTALECIMIENTO FINANCIERO
EJERCICIO FISCAL 2016



DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR": "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS Y QUE LA ADQUISICIÓN SE EFECTUÉ A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE LA MISMA.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LOS BIENES QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO", EN LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: LAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE ALTERE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN PARTICULAR SI SE REFIERE A LOS BIENES CONTRATADOS, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SUSCRIBIRSE EL RESPECTIVO CONVENIO POR AMBAS PARTES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LA MODIFICACIÓN NO SURTA EFECTO LEGAL ALGUNO.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES: POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A UN DESCUENTO EN LA FACTURACIÓN POR UNA CANTIDAD IGUAL A 5 AL MILLAR DIARIO MIENTRAS DURE EL INCUMPLIMIENTO, HASTA POR 20 DÍAS NATURALES, CONCLUIDO ESTE PLAZO PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA.- DEDUCCIONES DE PAGO: "EL ESTADO" PODRÁ REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE DE MANERA DEFICIENTE, UNA VEZ QUE HAYA SIDO NOTIFICADO AL RESPECTO DE MANERA OFICIAL Y EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO HUBIESE SUBSANADO DICHAS FALLAS EN EL PLAZO QUE PARA ESOS EFECTOS HUBIESE ESTABLECIDO "EL ESTADO", EN ESTOS CASOS Y CUANDO SE TRATE DE FALLAS O DEFICIENCIAS PRESENTADAS ÚNICAMENTE DE MANERA PARCIAL (POR CANTIDADES NO ENTREGADAS) EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL "EL ESTADO" PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE SERÁ DEL 50% DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS, "EL ESTADO" PODRÁ RESCINDIR ESTE EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

0

9

[Firma]

[Firma]



CONTRATO 218/2016

DÉCIMA SÉPTIMA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE NINGÚN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO QUE PUDIESE INVALIDARLO.

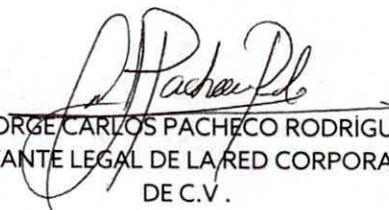
DÉCIMA OCTAVA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE MANIFIESTAN CONFORMES CON SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2016.

POR "EL ESTADO"

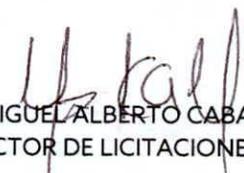

ING. GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

POR "EL PROVEEDOR"


C. JORGE CARLOS PACHECO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA RED CORPORATIVO, S.A.
DE C.V.

TESTIGOS


LIC. ELSY DANIELA CHUC SOLÍS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES


LIC. MIGUEL ALBERTO CABALLERO CHUC
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS

OPERADO CON RECURSOS
SUBSIDIO
FORTALECIMIENTO FINANCIERO
EJERCICIO FISCAL 2016